

ROCÍO CHICO Y TRASLADO DE LA VIRGEN DEL ROCÍO 2026

D. FRANCISCO BELLA GALÁN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ROCÍO CHICO Y TRASLADO DE LA VIRGEN DEL ROCÍO 2026.

HAGO SABER:

Que, en cumplimiento del voto de acción de gracias que el pueblo de Almonte realizó en 1813 por los hechos acaecidos en la villa en 1810, conmemoración conocida hoy como El Rocío Chico; teniendo en cuenta que se data en 1589 el primer documento que refiere una venida de Ntra. Sra. del Rocío a Almonte, y habiéndose establecido a partir de 1949 que dicho traslado se realice cada siete años tras el Rocío Chico:

La convocatoria y organización del programa de actos de dichas peregrinaciones es potestad del pueblo de Almonte, a través de su Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Matriz de Nuestra Señora del Rocío, con el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Almonte. Sobre estas dos instituciones recae la responsabilidad histórica de preservar para todos la esencia de dichos actos, velar por la conservación de sus tradiciones y promover el respeto hacia las formas de expresión que le son propias.

Con el fin de garantizar el orden público, la seguridad vial, la salud de las personas y animales, así como la preservación de la esencia tradicional de estos actos, se dictan las siguientes normas de obligado cumplimiento:

Preservación de nuestra cultura, tradición y medio ambiente.

☒ Expresiones musicales: Durante la celebración

del Rocío Chico en la Aldea, quedan terminantemente prohibidos los bailes y cantes que no sean de carácter tradicional.

☒ Venta ambulante y comercios: Se prohíbe la instalación de puestos, tenderetes, quioscos o cualquier tipo de actividad comercial que no cuente con la preceptiva autorización o licencia municipal previa.

☒ Contaminación acústica: Queda prohibido el uso de megáfonos, reproductores de sonido o cualquier elemento productor de ruido que altere los actos oficiales durante su celebración. Especial atención: Los establecimientos y puestos próximos al recorrido del Santo Rosario (18 de agosto) y de la Virgen (19 de agosto de 2026) deberán mantener apagados sus equipos de música durante el paso de los mismos, tanto en la Aldea como en Almonte. El incumplimiento dará lugar a que puedan ser intervenidos todos los elementos que incumplan esta prohibición y se podrán clausurar y retirar licencias o autorizaciones a aquellos puestos, tenderetes, chiringuitos, bares, etc., que lo incumplan.

☒ Tránsito animal: Se prohíbe la circulación de équidos y vehículos de tracción animal por el itinerario de los actos oficiales durante su celebración.

☒ Gestión de residuos y estiércol: El vertido de estiércol en los callejones de servicio debe realizarse según las condiciones establecidas en la Ordenanza pudiendo ser sancionadas las conductas que no se ajusten a las siguientes condiciones:

1. No se mezclará con otros residuos.
2. Deberá depositarse exclusivamente en las sacas que estarán disponibles en los supermercados de la Aldea.
3. Las sacas deberán sacarse a la vía pública únicamente el lunes 17 de agosto y el miércoles 19 de agosto a partir de las 23:00 horas. La recogida se efectuará las mañanas del martes 18 y el jueves 20 de agosto.

☒ Cuidado y tenencia de animales:

- Se prohíbe dar picadero en la vía pública (salvo



ROCÍO CHICO Y TRASLADO DE LA VIRGEN DEL ROCÍO 2026

zonas autorizadas), así como tener animales sueltos o atados con cuerdas de más de 1 metro en zonas públicas o verdes.

- Queda prohibido instalar cuerdas o animales estabulados en la vía pública.
- Es obligatorio que los animales y vehículos de tracción animal dispongan de Seguro de Responsabilidad Civil. Los carros deberán portar la matrícula identificativa expedida por el Ayuntamiento de Almonte en el año 2026. Dicha matrícula debe estar colocada en la parte trasera del vehículo, en lugar visible. De igual forma se debe disponer de un dispositivo luminoso que garantice su visibilidad en horario nocturno.

- Solicitud de guía equina de retorno

Este código QR enlaza con la plataforma habilitada para la solicitud de la guía equina de retorno. Al escanearlo, se accederá directamente a la página donde puede tramitarse dicha solicitud. Se recomienda realizar la solicitud con una antelación mínima de 72 horas, a fin de garantizar que el propietario disponga de la documentación necesaria en el momento de regresar a su lugar de origen. Este procedimiento está destinado a los propietarios que deseen trasladar sus caballos al código de explotación por concentración habilitado con motivo de la celebración de este Rocío Chico.

El plazo para poder solicitar la guía equina de retorno (vuelta a la explotación de origen) será hasta el 10 de agosto.

- Código de explotación: ES210050000500
- Código de concentración: COD. 500
- No se garantiza la correcta recepción de la guía de retorno si la solicitud no se realiza con al menos 72 horas de antelación.

- Servicio de atención telefónica:

De lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

- 682 055 796 / 682 055 812

<https://micharret.com/solicitudGuiaRetorno>



☒ Menores de edad: Los menores que conduzcan caballos o carros quedan bajo la estricta normativa de tráfico y bajo supervisión de un adulto. Se prohíbe taxativamente realizar estas actividades bajo los efectos del alcohol/estupefacientes, usar teléfonos móviles mientras se conduce, así como ir al trote o al galope por la Aldea.

☒ Baños públicos: Con el fin de prestar un mejor servicio a los vecinos y visitantes, facilitando la dotación de infraestructuras adecuadas, se procede a la puesta en funcionamiento de los baños públicos municipales, los cuales estarán situados en las siguientes ubicaciones:

El Rocío: En el Paseo Marismeño a la altura de la calle Bellavista, en la Capilla Votiva (Velario) y en la Plaza Doñana.

Almonte: El Chaparral, Plaza de Andalucía, calle Martín Villa, Trasera del Mercado de Abasto (calle Alonso Pérez) y en el apeadero de autobuses (Carretera del Rocío).

Restricciones al tránsito y normas de seguridad vial y circulación en EL ROCÍO:

☒ Prohibición de estacionamiento: Queda prohibido el estacionamiento (no la circulación) en todo El Rocío desde el viernes 14 de agosto a las 18:00 horas hasta el miércoles 19 de agosto a las 23:00 horas, pudiendo ser modificado a criterio de las Autoridades Competentes por razones de seguridad.

☒ Aparcamiento rotativo habilitado (Paseo Marismeño): Abierto de 08:00 a 00:00 horas (cerrado de noche) del viernes 14 al miércoles 19 de agosto.

☒ Aparcamiento rotativo del Real: Abierto de 08:00 a 00:00 horas (cerrados de noche) del viernes 14 al martes 17 de agosto.

☒ Aparcamiento rotativo de la Calle Almonte: Abiertos de 08:00 a 00:00 horas (cerrados de noche) del viernes 14 al martes 18 de agosto a las 14:00 horas.

☒ Bolsas de aparcamiento permanentes: Estarán operativas las zonas P1, P2, P3 (Turismos, caravanas y autobuses), P4 (tractores y remolques), P5, Santaolalla y

ROCÍO CHICO Y TRASLADO DE LA VIRGEN DEL ROCÍO 2026

Boca del Lobo desde el viernes 14 de agosto.

Tanto las bolsas de aparcamiento permanentes como los aparcamientos rotativos serán gratuitos para las personas residentes en Almonte, El Rocío y Matalascañas.

☒ **Aparcamiento en la piscina municipal:** Se habilitará la zona verde adyacente los días 14, 17 y 18 de agosto en horario de 10:30 a 21:00 horas, y los días 15 y 16 de agosto de 13:00 a 21:00 horas, debiendo quedar completamente libre de vehículos fuera de dichos tramos horarios.

☒ **Cierre total del recorrido de la Virgen:** Queda prohibida la circulación y el estacionamiento de todo tipo de vehículos (mecánicos, incluidos remolques y de tracción animal), así como de animales de monturas, en las zonas aledañas al recorrido de la Virgen (Sector 2, plano adjunto), incluidas las zonas verdes, el miércoles 19 de agosto de 08:00 a 22:00 horas.

☒ **Parada de Autobuses**

DAMAS: Se mantienen las paradas de "La Guindilla" y la que está junto al Cuartel de la Guardia Civil desde el viernes 14 al miércoles 19 de agosto. Se elimina la parada de la Plaza de Doñana.

AUTOBUSES DISCRECIONALES: Se establece la calle Pato Real, situada detrás de la Jefatura de Policía Local, como punto único para la subida y bajada de pasajeros. El estacionamiento de los vehículos deberá realizarse en el aparcamiento P3, habilitado a tal efecto.

☒ **Vías de evacuación:** Dichas calles han de quedar totalmente libres para asegurar de manera prioritaria el tránsito de los vehículos de emergencia.

Restricciones al tránsito y normas de seguridad vial y circulación en ALMONTE:

☒ **Cierre de vías:** Se prohíbe el estacionamiento por todo el recorrido de la Virgen (Sector 01, plano adjunto) desde el miércoles 19 de agosto a las 08:00 horas hasta el jueves 20 de agosto a las 15:00 horas. Del mismo modo, se prohíbe la circulación desde el miércoles 19 de agosto a las 15:00 horas hasta el jueves 20 de agosto a las 15:00 horas pudiendo ser modificado a criterio de las Autoridades Competentes por razones de seguridad.

Los residentes con garaje en Almonte en las zonas acotadas (Sector 01, plano adjunto) deberán obtener su pase de acceso a garaje en la web micharret.com.

En el sector 02 (Ver plano adjunto), estará permitido la circulación y el estacionamiento solo para residentes.

Así mismo queda prohibido el estacionamiento y la circulación en la Carretera del Rocío (travesía de Almonte) desde el martes 18 de agosto a las 23:00 horas hasta el jueves 20 de agosto a las 16:00 horas, excepto para vehículos de emergencia y vehículos destinados al transporte público.

☒ **Bolsas de aparcamiento en Almonte:** Estarán disponibles desde el martes 18 de agosto a las 20:00 horas hasta el jueves 20 de agosto a las 12:00 horas en: P1 situado en la Avenida de los Cabezudos (antigua cooperativa del vino), P2 situado en la trasera del antiguo Hotel Tamborilero (calle Los Chaparrillos), P3 situado en la calle Camino de los Tejares intersección con Fuente Plaza de la Damas, P4 situado detrás del Polígono Industrial El Tomillar (camino del Tomillar junto a la A-474), P5 situado en la calle Pocito intersección con Avenida Cumbre Hermosa y P6 situado en la Avenida Che Guevara frente a la Barriada de la Constitución.

Estas serán gratuitas para las personas residentes en Almonte, El Rocío y Matalascañas siendo válido el mismo pase que para los parkings del Rocío.

☒ **Apeadero de Autobuses:**

DAMAS: Se situará en la Carretera del Rocío (travesía) en la zona comprendida entre la calle Practicante Ángel Núñez y la calle Emigrantes el miércoles 19 de agosto a las 06:00 hasta el jueves 20 de agosto a las 16:00 horas.

SERVICIO DISCRECIONAL: Se situará en la Carretera del Rocío (travesía) en la zona comprendida entre la intersección de la calle Picasso con Carretera del Rocío hasta la Rotonda de Cuatro Caminos, el miércoles 19 de agosto a las 06:00 hasta el jueves 20 de agosto a las 16:00 horas. El estacionamiento hasta las 06:00 horas del jueves 20 de agosto se realizará en la Avenida Cumbre Hermosa. A partir de las 06:00 horas, una vez terminada la restricción de tránsito por la carretera A-474 (carretera Almonte-Hinojos), tendrán que estacionar en el parking P4 situado en el Polígono Industrial El Tomillar.

☒ **Vías de evacuación:** Dichas calles han de quedar totalmente libres para asegurar de manera prioritaria el tránsito de los vehículos de emergencia.

Restricciones al tránsito y normas de seguridad vial y circulación en carreteras A-483, A-474 y caminos.

BANDO

M U N I C I P A L

ROCÍO CHICO Y TRASLADO DE LA VIRGEN DEL ROCÍO 2026

☒ A-483 (Sentido Almonte -> El Rocío): Prohibida la circulación desde las 18:00 horas del miércoles 19 de agosto hasta las 06:00 horas del jueves 20 de agosto (excepto autobuses y taxis autorizados hasta las 21:00 h).

☒ A-483 (Sentido El Rocío -> Almonte): Prohibida la circulación desde las 21:00 horas del miércoles 19 de agosto hasta las 06:00 horas del jueves 20 de agosto.

☒ A-474 (Carretera Almonte-Hinojos desde el tanatorio a la rotonda de entrada en Almonte PK-13): Prohibida la circulación desde las 22:00 horas del miércoles 19 de agosto hasta las 06:00 horas del jueves 20 de agosto.

☒ Camino de la Virgen (Arco Mariano-Cruce A-474 "Carretera Almonte- Hinojos"): Prohibida la circulación y el estacionamiento en ambos sentidos desde las 15:00 horas del miércoles 19 de agosto hasta las 06:00 horas del jueves 20 de agosto.

Los tractores que previamente tendrán que estar identificados podrán acceder al Camino de Los Llanos dirección Almonte a través del Arco Mariano cuando las Autoridades competentes lo estimen conveniente por razones de seguridad. Dicha acreditación se entregará una vez vayan a incorporarse al camino por personal competente.

☒ Camino de los Puertos y Camino Taranjales (Sentido Almonte -> El Rocío): Prohibida la circulación desde las 18:00 horas del miércoles 19 de agosto hasta las 06:00 horas del jueves 20 de agosto.

☒ Acompañamiento a la Virgen: Queda terminantemente prohibido el uso de animales de montura en todo el recorrido de la Virgen, salvo los destinados a avituallamiento que vayan a pie y de reata. Asimismo, se prohíbe el tránsito de cualquier vehículo a motor o de tracción animal por dicho recorrido. Los tractores que vayan acompañando a la Virgen por el camino acc

☒ Advertencia: Todos los horarios descritos en los puntos anteriores podrán ser modificados o adaptados en tiempo real por indicación directa de las autoridades competentes. Ederán según lo dispuesto anteriormente.

Emergencias Sanitarias y Seguridad Ciudadana.

☒ Centro de Salud de El Rocío (C/ Bellavista): Permanecerá abierto con servicio de atención médica ininterrumpida (24 horas) desde el viernes 14 de agosto a las 08:00 horas hasta el jueves 20 de agosto a las 24:00 horas.

☒ Centro de Salud de Almonte (C/ Ballestares): Abierto

con servicio de atención médica ininterrumpida (24 horas) durante todo el año.

☒ Teléfono de Emergencias: Ante cualquier situación de urgencia o riesgo, los ciudadanos deberán llamar de inmediato al teléfono de emergencias 112, 061, Policía Local de Almonte (959451115) o Guardia Civil de Almonte (959406013).

☒ PAS (Puestos de Asistencia Sanitaria):

El Rocío: Se ubicará en un primer momento un punto de asistencia sanitaria en el Paseo Marismeño, próximo a el Santuario, desplazándose el mismo a medida que la Virgen avance al Camino de los Llanos, próximo al altar donde se lo pone el pañito a la Virgen.

Camino: Se establecerá un punto asistencia sanitaria en el Polígono Matalagrana (Merco) y otro en el paraje denominado "El Pastorcito".

Almonte: El punto asistencia sanitaria se ubicará en el Chaparral.

☒ PMA (Puesto de Mando Avanzado):

-El Rocío: Se encontrará ubicado en las instalaciones del CECOPI que se encontrará abierto el miércoles 19 de agosto desde las 8:00 horas.

-Almonte: Se encontrará ubicado en el Chaparral (calle Feria con calle Ceret) y en la calle Santiago (zona peatonal) a partir del miércoles 19 de agosto a las 19:00 horas. También habrá situado un CECOPAL en la Jefatura de Policía Local.

Esta Alcaldía hace un llamamiento expreso a la civismo, prudencia y colaboración de todos los vecinos, visitantes y romeros. El respeto escrupuloso a las normas recogidas en este Bando y a las indicaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no solo garantizará el éxito de los cultos, sino que velará por la seguridad y el esplendor de una tradición centenaria que es el mayor orgullo de nuestro pueblo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.



D. Francisco Bella Galán
Alcalde - Presidente

